DICTAMEN UOC N°112/2023

Asunción, 24 de julio de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **CD N° 09/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL-ID.430421**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

El presente contratación directa se trata de un segundo llamado, atendiendo que el primer llamado fue declarado desierto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República